

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 00124 -2012-INIA-OGA

Lima, 23 JUL. 2012

VISTOS:

El Expediente Técnico, correspondiente a la solicitud de la II Convocatoria para la venta por Subasta Restringida de 57 semovientes, de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, el Informe Técnico Patrimonial N° C10-2012-INIA-OGA-OL/CP del 11 de julio del 2012, el Oficio N° 0519-2012-INIA-EEAI-PUN-CP-UA/D, emitido el 15 de junio de 2012 por el Director de la EEA Illpa – Puno y el Oficio N° 0496-2012-INIA-EEAI-PUN-CP-UA/D, de fecha 07 de junio del 2012, con el que se remite el Informe de la Subasta Pública y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Artículos 1° y 3° de la Resolución Directoral N° 00090-2012-INIA-OGA del 24 de mayo de 2012, se aprobó la baja de 48 ovinos y 28 bovinos, ubicados en el Anexo de Illpa pertenecientes a la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, y se autorizó la realización del acto de enajenación bajo la modalidad de Subasta Pública a viva voz y a sobre cerrado;

Que, el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa-Puno mediante Oficio N° 0496-2012-INIA-EEAI-PUN-CP-UA/D, de fecha 07 de junio del 2012, remite el Informe de la Subasta Pública efectuada y detalla en su Anexo 02 los lotes de animales declarados desiertos, así como también los semovientes muertos antes del proceso en mención, incluyendo copia de los Protocolos de Necropsia respectivos;

Que, mediante Informe N° 016-2012-INIA-EEI-PUN/CP, de fecha 13 de junio de 2012, alcanzado con el Oficio N° 0519-2012-INIA-EEAI-PUN-CP-UA/D, el responsable de Control Patrimonial de la EEA Illpa – Puno, propone la venta de 57 semovientes distribuidos en 41 lotes, los mismos que quedaron en calidad de desiertos en la subasta pública autorizada mediante Resolución Directoral N° 00090-2012-INIA-OGA, emitida el 24 de mayo del 2012;

Que, mediante Oficio N° 0519-2012-INIA-EEAI-PUN-CP-UA/D, del 15 de junio de 2012, el Director de la EEA Illpa – Puno solicita autorización para venta por Subasta Restringida, en II Convocatoria, de 57 semovientes, entre ovinos y bovinos distribuidos en 41 lotes por un monto base de S/. 35,676.40 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 40/100 NUEVOS SOLES), aplicado el 20% de penalidad del precio inicial de tasación y adjunta la documentación correspondiente; solicitando además el considerar para el acto a llevarse a cabo, al Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Paucarcolla al Sr. Luis Juan Nina Huanca, con DNI N° 01270874, designado mediante Resolución Administrativa N° 162-2011-P-ODAJUP-CSJPU/PJ, de fecha 05 de agosto de 2011;

Que, con Informe Técnico Patrimonial N° 010-2012-INIA-OGA-OL/CP, de fecha 11 de julio del 2012, emitido y suscrito por el Área de Control Patrimonial y hecho suyo por la Oficina de Logística del INIA, se recomienda la expedición de la Resolución Directoral aprobando la venta mediante Subasta Restringida en Segunda Convocatoria, de 57 semovientes en 41 lotes (16 con 32 ovinos y 25 lotes con 25 bovinos), por un valor de venta de S/. 35,676.40 Nuevos Soles;

II...

///...

-2-

Que, mediante la Resolución N° 029-2005/SBN se aprobó la Directiva N° 002-2005/SBN, "Procedimientos para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas", y en sus **DISPOSICIONES GENERALES**, ítem 4.6, precisa que la venta de semovientes se regula por las disposiciones internas que la entidad propietaria apruebe al respecto;

Que, mediante la Resolución N° 029-2005/SBN se aprobó la Directiva N° 002-2005/SBN, "Procedimientos para la Venta de los Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas", y en sus **DISPOSICIONES GENERALES**, ítem 4.6, precisa que la venta de semovientes se regula por las disposiciones internas que la entidad propietaria apruebe al respecto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la misma que establece la obligatoriedad de las entidades públicas de remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales -SBN la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2010-INIA, de fecha 08 de abril, modificada por la Resolución Jefatural N° 163-2010-INIA, de fecha 14 de mayo, se aprobó la Directiva N° 008-2010-INIA-OGA para la Administración, Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA no Incorporados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles, contempla en su numeral 7.6 respeto de la venta bajo la modalidad de subasta restringida, de bienes dados de baja;

Que, por los documentos de Vistos, las razones técnicas y patrimoniales expuestas, y la normatividad citada, es necesario el expedir el acto administrativo aprobando la Enajenación bajo la modalidad de Subasta Restringida en II Convocatoria, a viva voz y a sobre cerrado, con sustento en los documentos de Vistos, y;

Estando a las atribuciones establecidas en los literales c) y e), del artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Logística y del Responsable del Área de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE ENAJENACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA RESTRINGIDA, A VIVA VOZ Y A SOBRE CERRADO, en Segunda Convocatoria de CINCUENTA Y SIETE (57) SEMOVIENTES (32 ovinos y 25 bovinos), distribuidos en 41 lotes, con un valor de tasación de S/. 35,676.40 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 40/100 NUEVOS SOLES), dados de baja mediante Resolución Directoral N° 00090-2012-INIA-OGA del 24 de mayo de 2012, conforme al detalle del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, el mencionado acto se realizará el día **Jueves 26 de julio del presente año, a horas **10:30 a.m.** en el local del Anexo IIIpa de la Estación Experimental Agraria IIIpa-Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en el Km. 22 de la Carretera Puno, provincia Juliaca y Departamento de Puno.**

ARTICULO 2º.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS para la "Subasta Restringida de Smovientes de la Estación Experimental Agraria IIIpa-Puno del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA" en Segunda Convocatoria, la misma que establece el procedimiento para llevar a cabo el acto de Venta por Subasta Pública autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

///...

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 00124 -2012-INIA-OGA

Lima, 23 JUL. 2012

///...

-3-

ARTICULO 3º. El acto autorizado en el Artículo 1º de la presente Resolución, serán ejecutados por el Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Paucarcolla, Sr. Luis Juan Nina Huanca, con DNI N° 01270874, designado mediante Resolución Administrativa N° 162-2011-P-ODAJUP -CSJPU/PJ, de fecha 05 de agosto del 2011.

ARTICULO 4º.- DISPONER que la Estación Experimental Illpa – Puno deposite en la Cuenta Corriente en Moneda Nacional del INIA – Sede Central, signada con Número 0000-282510, Recursos Directamente Recaudados, la captación resultante de tales actos, descontando los gastos del Juez interveniente en el acto público.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR al Director de la Estación Experimental Illpa – Puno remita un informe detallado de las incidencias y resultados del acto público, dentro de los 05 días hábiles de concluido el acto público.

ARTICULO 6º.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución, dentro del término de la Ley, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Contabilidad y a Control Patrimonial - Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y al Director de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales para las acciones de acuerdo a su competencia y para los fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodoifo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA

ESTACION EXPERIMENTAL
AGRARIA ILLPA- PUNO

ANEXO 01
CUADRO DE LOTIZACION DE OVINOS - ANEXO ILLPA

CUENTA : 1507.01

LOTE	ARETE	RAZA	COLOR	EDAD (MESES)	SEXO	VALOR DE TASACION (S/.)	PRECIO BASE (S/.)
OVINOS MACHOS ADULTOS							
LOTE 30	F21904	C.D	BLANCO	78	MACHO		
3	3471110	C.D	BLANCO	26	MACHO		
	3481110	C.D	BLANCO	26	MACHO		
SUB TOTAL						751.50	601.20
LOTE 31	3851110	C.D	BLANCO	26	MACHO		
	3861110	C.D	BLANCO	26	MACHO		
4	3951210	C.D	BLANCO	25	MACHO		
	E1010108	EXOTICO	BL/C	50	MACHO		
SUB TOTAL						792.00	633.60
LOTE 32	2171207	C.D.	BLANCO	51	MACHO		
SUB TOTAL						333.00	266.40
LOTE 33	2221207	C.D.	BLANCO	51	MACHO		
SUB TOTAL						387.00	309.60
OVINOS MACHOS CORRIEDALE PARA RECRIA							
LOTE 34	2691108	C.D.	BLANCO	52	MACHO		
SUB TOTAL						1,000.00	800.00
LOTE 35	2731108	C.D.	BLANCO	52	MACHO		
SUB TOTAL						1,000.00	800.00
LOTE 36	3101109	C.D.	BLANCO	52	MACHO		
23	3991210	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						670.00	536.00
LOTE 37	3261109	C.D.	BLANCO	28	MACHO		
	3981210	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						820.00	656.00
LOTE 38	3341109	C.D.	BLANCO	28	MACHO		
2	3521110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						750.00	600.00
LOTE 39	3581110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
2	3591110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						620.00	496.00
LOTE 40	3611110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
2	3631110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						670.00	536.00

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA

ESTACION EXPERIMENTAL
AGRARIA ILLPA- PUNO

ANEXO 01

CUADRO DE LOTIZACION DE OVINOS - ANEXO ILLPA

CUENTA : 1507.01

LOTE	ARETE	RAZA	COLOR	EDAD (MESES)	SEXO	VALOR DE TASACION (S/.)	PRECIO BASE (S/.)
LOTE 41	3661110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
2	3671110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						700.00	560.00
LOTE 42	3691110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
2	3701110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						1,000.00	800.00
LOTE 43	3711110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
2	3721110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						640.00	512.00
LOTE 44	3771110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
2	3841110	C.D	BLANCO	16	MACHO		
SUB TOTAL						640.00	512.00
LOTE 45	3891210	C.D	BLANCO	15	MACHO		
2	3921210	C.D	BLANCO	15	MACHO		
	3971210	C.D	BLANCO	15	MACHO		
SUB TOTAL						970.00	776.00
TORETES CRIOLLOS							
LOTE 46	117CF	CRIOLO	NEGRO BLANCO	2.5 Años	MACHO	648.00	518.40
LOTE 48	124CF	CRIOLO	CASTAÑO ROJO	2.2 Años	MACHO	756.00	604.80
LOTE 49	125CF	CRIOLO	ASTAÑO BLANCO	2.1 Años	MACHO	720.00	576.00
LOTE 50	132CF	CRIOLO	NEGRO MANCHA	1.10 Años	MACHO	540.00	432.00
LOTE 51	134XF	CRIOLO	ASTAÑO BLANCO	1.3 Años	MACHO	504.00	403.20
SUB TOTAL						3,168.00	2,534.40
TORO CRIOLLOS							
LOTE 54	120CF	CRIOLO	NEGRO BLANCO	2.6 Años	MACHO	1,404.00	1,123.20
LOTE 55	96XL	CRIOLO	NEGRO BLANCO	3.8 Años	MACHO	1,440.00	1,152.00
LOTE 56	104CF	CRIOLO	ASTAÑO BLANCO	3.2 Años	MACHO	1,548.00	1,238.40
SUB TOTAL						4,392.00	3,513.60
TORETES BROWN SWISS							
LOTE 57	I-595	B.S.	PARDO	1.2 Años	MACHO	1,509.75	1,207.75
LOTE 58	I-600	B.S.	PARDO	1.5 Años	MACHO	1,410.75	1,128.55
LOTE 59	I-615	B.S.	PARDO	3 Meses	MACHO	1,163.25	930.55
LOTE 60	I-616	B.S.	PARDO	3 Meses	MACHO	1,252.35	1,001.90
LOTE 61	I-620	B.S.	PARDO	3 Meses	MACHO	1,064.00	851.35
LOTE 62	I-626	B.S.	PARDO	6 Meses	MACHO	801.90	641.50
SUB TOTAL						7,202.00	5,761.60

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA

ESTACION EXPERIMENTAL
AGRARIA ILLPA- PUNO

ANEXO 01

CUADRO DE LOTIZACION DE OVINOS - ANEXO ILLPA

CUENTA : 1507.01

LOTE	ARETE	RAZA	COLOR	EDAD (MESES)	SEXO	VALOR DE TASACION (S/.)	PRECIO BASE (S/.)
TORETES BROWN SWISS REPRODUCTORES							
LOTE 63	I-581	B.S.	PARDO	1.7 Años	MACHO	1,549.80	1,239.84
LOTE 64	I-597	B.S.	PARDO	1.1 Años	MACHO	1,647.00	1,317.60
LOTE 65	I-603	B.S.	PARDO	1. Año	MACHO	1,560.60	1,248.48
LOTE 66	I-617	B.S.	PARDO	9 Meses	MACHO	1,144.80	915.84
LOTE 67	I-618	B.S.	PARDO	9 Meses	MACHO	1,323.00	1,058.40
LOTE 68	I-621	B.S.	PARDO	8 Meses	MACHO	918.00	734.40
LOTE 69	I-624	B.S.	PARDO	7 Meses	MACHO	1,015.20	812.16
LOTE 70	I-627	B.S.	PARDO	6 Meses	MACHO	885.60	708.48
LOTE 71	I-562	B.S.	PARDO	1.9 Años	MACHO	2,592.00	2,073.60
TOROS						12,636.00	10,108.80
TORO BROWN SWISS							
LOTE 72	I-602	B.S.	PARDO	1. Año	MACHO	1,359.00	1,087.20
LOTE 73	I-436	B.S.	PARDO	4.6 Años	MACHO	4,095.00	3,276.00
SUB TOTAL						5,454.00	4,363.20

RESUMEN :

CANTIDAD		DESCRIPCION	VALOR (S/.)	
LOTES	ANIMALES		INICIAL	ACTUAL
4	9	OVINOS MACHOS ADULTOS	2,263.50	1,810.80
12	23	OVINOS MACHOS CORRIEDALE PARA RECRIA	9,480.00	7,584.00
25	25	BOVINOS	32,852.00	26,281.60
41	57	Animales	S/ 44,595.50	35,676.40

ANEXO N° 02

BASES ADMINISTRATIVAS
SUBASTA RESTRINGIDA DE 57 SEMOVIENTES OVINOS Y BOVINOS
APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°00124-2012-INIA-OGA

I. OBJETO

Cumplir con lo establecido en la Resolución Directoral N° 00124-2012-INIA-OGA, mediante el cual se autoriza la Venta Directa de los (semovientes, ovino, vacunos criollos y brown swiss) dados de baja por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, pertenecientes a la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno.

II. EXHIBICION DE LOS LOTES DE BIENES MUEBLES

La exhibición de los lotes de bienes muebles (semovientes), se realizará.

- * Días : Del 19 al 25 de Julio del 2012
- * Horario : De 09 am a 16.30 pm.
- * Local : Anexo Illpa de la EEA Illpa del INIA
- * Dirección : Carretera Puno Juliaca Km. 22.

III. ACTO DE VENTA DE LOS LOTES DE BIENES (SEMOVIENTES)

La venta directa de los lotes de bienes (semovientes) se realizará:

- * Día : 26 de Julio del 2012
- * Hora : 10.30 am.
- * Local : Anexo Illpa
- * Dirección : Carretera Puno Juliaca Km. 22.

IV. PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES SEMOVIENTES

El precio base de los bienes muebles (semovientes) objeto de venta directa están señalados en los Anexos adjuntos “Lotes de Bienes Muebles a venderse”.

V. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La venta directa de los lotes de semovientes se realizará “COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN”, mediante la modalidad de “A VIVA VOZ”.

VI. LOS PARTICIPANTES

- 1.- Están prohibidos de participar como postores en la venta directa o indirecta o por persona interpuesta, aquellos funcionarios y servidores públicos a los que se refiere, en cada caso, los Artículos 1366º, 1367º y 1368º del Código Civil.
- 2.- Los actos administrativos que contravenga lo descrito en el numeral anterior son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 3.- Participarán en el acto de venta directa las personas naturales y/o jurídicas que hayan adquirido las Bases Administrativas, pudiendo ingresar al local dos personas por base, previa presentación de la boleta

de venta emitida por la Oficina de Tesorería o quien haga sus veces en la entidad organizadora.

Para el caso de las personas jurídicas, éstas intervendrán a través de su representante legal, el cual deberá presentar la escritura de constitución de la persona jurídica y los respectivos poderes debidamente inscritos en los Registros Públicos.

VII. VENTA Y ADJUDICACION DE LOTES DE SEMOVIENTES

- 1.- *Las ofertas son individuales por cada lote, no se permitirá el desorden o acuerdo entre los postores durante la venta directa, los que de ocurrir serán motivo para la suspensión temporal o definitiva del remate y de ser el caso, el retiro de aquellas personas que lo ocasionaron o participaron en el acto indebido.*
- 2.- *Las ofertas y el pago por los lotes vendidos serán cancelados en moneda nacional (Nuevos Soles).*
- 3.- *Antes de iniciar la venta directa de cada lote, el Martillero o Juez de Paz ofertará "A VIVA VOZ", en la que los postores deberán acompañar, como mínimo, el 30% en efectivo o en cheque de gerencia de la cantidad ofertada, siendo inválidas las ofertas que no cumplan dicho requisito.*
- 4.- *El postor que obtenga la buena pro deberá presentar su DNI, u otro documento de identidad y abonar el 30% como mínimo valor total adjudicado. En caso que no efectúe dicho depósito, se le indicará de su conducta como participante y se solicitará su retiro de las instalaciones de la entidad organizadora; continuando la subasta pública sobre la base de la oferta anterior.*
- 5.- *El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado, en la Oficina de Tesorería del INIA Illpa – Puno, luego se entregara la boleta de venta debidamente cancelada. Dicho acto se realizará una vez culminada la venta directa.*
- 6.- *El adjudicatario cancelará el monto adjudicado el día lunes 30 de julio de 2012, hasta 14.00 horas, de no cancelar el monto total por el cual se adjudicó el ó los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.*

VIII. ENTREGA DE LOS BIENES SEMOVIENTES

- 1.- *La entrega de los lotes adjudicados se realizará mediante Acta de Entrega – Recepción en la cual se consignarán las características de los semovientes por cada lote, dicha entrega estará a cargo del responsable del Área de Control patrimonial y/o el Residente del Anexo Illpa, de la EEA Illpa – Puno.*
- 2.- *El adjudicatario deberá verificar los datos consignados en los documentos mencionados en el numeral anterior, tales como el nombre o razón social del adjudicatario, el número de documento de identidad, la descripción del semoviente, etc. En caso de algún reclamo, éste se formulará inmediatamente ante la entidad organizadora.*

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA
ILLPA - PUNO

ANEXO 02

BASES ADMINISTRATIVAS DADOS DE BAJA, R.D. Nº 0090-2012-INIA-OGA FECHA 24-05-2012
ANEXO EXPERIMENTAL ILLPA - PUNO

CUENTA : 1307.08

- 3.- *La entrega de los bienes muebles (semovientes) se efectuará directamente a los adjudicatarios, a partir del mismo día de concluido el acto previa presentación de la copia de la Boleta de venta debidamente cancelada, y el documento de identidad del adjudicatario.*
- 4.- *El último día de recojo de los lotes adjudicados es el 03 de julio del 2012, a las 15.30 horas. Transcurrido dicho plazo, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.*

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 1.- *El juez de Paz ó Martillero que ejecute la venta directa está prohibido de realizar cobro alguno a los adjudicatarios por otro concepto que no está estipulado en las Bases Administrativas.*
- 2.- *En caso que el adjudicatario deba formular algún reclamo relacionado a la venta directa, éste se realizará ante la entidad organizadora, hasta antes de la entrega del bien mueble (semoviente).*
- 3.- *Todo postor, por el hecho de participar en la venta directa, da por aceptado lo establecido en la Bases Administrativas.*
- 4.- *La entidad organizadora es la encargada de certificar la Resolución Directoral que aprobó la baja y la Resolución Directoral que aprobó la venta directa y el Acta de Entrega y otro documentación relacionada a la venta.*
- 5.- *Los aspectos no contemplados en las Bases Administrativas, se regularán por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.*

INSTITUTO NACIONAL DE
INNOVACION AGRARIAESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA
ILLPA - PUNO

ANEXO 02

BASES ADMINISTRATIVAS DADOS DE BAJA, R.D. N° 0090-2012-INIA-OGA FECHA 24-05-2012
ANEXO EXPERIMENTAL ILLPA - PUNO

CUENTA : 1307.08

TORO CRIOLLOS PARA CAMAL							
LOTE 54	120CF	TORO	CRIOULLO	NEGRO BLANCO	2.6 Años	MACHO	1,123.20 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,123.20
LOTE 55	96XL	TORO	CRIOULLO	NEGRO BLANCO	3.8 Años	MACHO	1,152.00 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,152.00
LOTE 56	104CF	TORO	CRIOULLO	CASTANO BLANCO	3.2 Años	MACHO	1,238.40 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,238.40
TORETES BROWN SWISS PARA RECRIA							
LOTE 57	I-595	TORETE	B.S.	PARDO	1.2 Años	MACHO	1,207.80 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,207.80
LOTE 58	I-600	TORETE	B.S.	PARDO	1.5 Años	MACHO	1,128.60 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,128.60
LOTE 59	I-615	TERNERC	B.S.	PARDO	9 Meses	MACHO	930.60 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							930.60
LOTE 60	I-616	TERNERC	B.S.	PARDO	9 Meses	MACHO	1,001.88 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,001.88
LOTE 61	I-620	TERNERC	B.S.	PARDO	8 Meses	MACHO	851.40 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							851.40
LOTE 62	I-626	TERNERC	B.S.	PARDO	6 Meses	MACHO	641.52 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							641.52
TORETES BROWN SWISS PARA REPRODUCCION							
LOTE 63	I-581	TORO	B.S.	PARDO	1.7 Años	MACHO	1,239.84 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,239.84
LOTE 64	I-597	TORO	B.S.	PARDO	1.1 Años	MACHO	1,317.60 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,317.60
LOTE 65	I-603	TERNERC	B.S.	PARDO	1. Año	MACHO	1,248.48 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,248.48
LOTE 66	I-617	TERNERC	B.S.	PARDO	9 Meses	MACHO	915.84 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							915.84
LOTE 67	I-618	TERNERC	B.S.	PARDO	9 Meses	MACHO	1,058.40 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,058.40
LOTE 68	I-621	TERNERC	B.S.	PARDO	8 Meses	MACHO	734.40 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							734.40
LOTE 69	I-624	TERNERC	B.S.	PARDO	7 Meses	MACHO	812.16 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							812.16
LOTE 70	I-627	TERNERC	B.S.	PARDO	6 Meses	MACHO	708.48 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							708.48
LOTE 71	I-562	TORO	B.S.	PARDO	1.9 Años	MACHO	2,073.60 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							2,073.60
TORO BROWN SWISS PARA CAMAL							
LOTE 72	I-602	TORETE	B.S.	PARDO	1. Año	MACHO	1,087.20 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							1,087.20
LOTE 73	I-436	TORO	B.S.	PARDO	4.6 Años	MACHO	3,276.00 CIP-ILLPA
SUB TOTAL							3,276.00

RESUMEN :

CANT	LOTES	DESCRIPCION	TASACION
9	4	OVINOS MACHOS PARA CAMAL	1810.80
23	12	OVINOS MACHOS PARA RECRIA	7,584.00
5	5	TORETES CRIOLLOS	2,534.40
3	3	TOROS CRIOLLOS	3,513.60
6	6	TERNEROS PARA RECRIA BROWN SWISS	5,761.60
9	9	TERNEROS PARA PROD BROWN SWISS	10,108.80
2	2	TOROS PARA CAMAL BROWN SWISS	4,363.20
57	41	Animales	S/. 35,676.40